



M. I. Ayuntamiento de Villena

VILLENA
FORTALEZA MEDITERRÁNEA

ENCARNACIÓN MIALARET LAHIGUERA, SECRETARIA DEL M. I. AYUNTAMIENTO DE VILLENA.

CERTIFICO: Que el Pleno municipal, en sesión extraordinaria, celebrada el día 30 de marzo de 2022, adoptó el siguiente acuerdo:

1. INTERVENCION.

Número: 2022/1485T.

@@RESUMEN|

APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLENA PARA EL EJERCICIO 2022.

Se da cuenta del expediente dictaminado por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación y Personal, en sesión celebrada el día 24 de marzo de 2022, dándose lectura a la propuesta de acuerdo presentada por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Fulgencio José Cerdán Barceló, de fecha 23 de marzo de 2022.

El Sr. Alcalde abre turno de intervenciones.

.../...

Finalizadas las intervenciones, el Sr. Alcalde somete a votación este asunto, y con doce votos a favor de los grupos municipales Socialista y Los Verdes de Europa, y nueve votos en contra del grupo municipal Partido Popular y las Concejales no adscritas, el Pleno Municipal acuerda aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

“D. Fulgencio José Cerdán Barceló, Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Villena, en virtud de lo regulado en el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, formula al Pleno de la Corporación la siguiente:

PROPUESTA

Visto el expediente del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2022.

Vistos los artículos 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, en relación con el artículo 18.5 y 21 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril y 90.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, en relación con los artículos 126 y siguientes del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, así como los informes de la Intervención Municipal, números MZG_114_2022 de evaluación de reglas fiscales y MZG_115_2022 de control financiero y el número MZG_116_2022 sobre contenido y normativa.

En su virtud, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el **Presupuesto General consolidado para el ejercicio 2022**, compuesto por el del propio Ayuntamiento y sus organismos autónomos de carácter administrativo, Fundación Deportiva Municipal, Patronato del Conservatorio Profesional de Música y Banda Municipal de Música y Fundación José M.^a Soler, y la plantilla de personal y demás anexos y documentación complementaria que figura en el expediente, según el siguiente resumen por capítulos:

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2022

M.I. Ayuntamiento de Villena – Plaza Santiago, 1 – 03400 Villena – Tel: 965 80 11 50 – CIF. P0314000A

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157603702304620046 en <https://sede.villena.es/validacion>





Capítulo 1	Impuestos directos	11.693.614,10 €
Capítulo 2	Impuestos indirectos	659.454,68 €
Capítulo 3	Tasas, precios públicos y otros	4.171.834,92 €
Capítulo 4	Transferencias corrientes	11.600.004,01 €
Capítulo 5	Ingresos patrimoniales	395.788,39 €
Capítulo 6	Enajenación de inversiones reales	0,00 €
Capítulo 7	Transferencias de capital	444.585,60 €
Capítulo 8	Activos financieros	10.000,00 €
Capítulo 9	Pasivos financieros	0,00 €
		28.975.281,70 €
	TRANSFERENCIAS INTERNAS	1.406.436,00 €
	TOTAL AJUSTADO:	27.568.845,70 €

PRESUPUESTO DE GASTOS 2022		
Capítulo 1	Gastos de personal	13.220.889,17 €
Capítulo 2	Gastos corrientes en bienes y servicios	10.378.359,18 €
Capítulo 3	Gastos financieros	52.200,00 €
Capítulo 4	Transferencias corrientes	3.746.267,15 €
Capítulo 5	Fondo de Contingencia	0,00 €
Capítulo 6	Inversiones reales	1.559.466,20 €
Capítulo 7	Transferencias de capital	8.100,00 €
Capítulo 8	Activos financieros	10.000,00 €
Capítulo 9	Pasivos financieros	0,00 €
		28.975.281,70 €
	TRANSFERENCIAS INTERNAS	1.406.436,00 €
	TOTAL AJUSTADO:	27.568.845,70 €

SEGUNDO.- Que los ajustes realizados en el presupuesto prorrogado del Ejercicio 2021 que se detallan a continuación, queden anulados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.6 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril:

- **1/338/48907** Convenio de concesión de subvención nominativa a la AAVV el Rabal. Exp. 2022/1490M y 2022/772Z. Importe de 35.000€, financiado por bolsa de vinculación.
- **1/231/13100** Personal laboral temporal Bienestar Social (Informe MZG 031-2022)
- **1/4312/12005** Sueldos del Grupo E Mercado (Informe MZG 031-2022)
- **1/920/15200**, Aplicación RPT (Informe MZG 031-2022)
- **1/920/23300**, Otras indemnizaciones personal municipal. Exp. 2022/235Y (Informe MZG 008-2022).

TERCERO.- Que el expediente aprobado inicialmente, se exponga al público previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones oportunas ante el Pleno, considerándose definitivamente aprobado si durante dicho plazo no se presentara ninguna. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

CUARTO.- Insertar el expediente definitivamente aprobado en el Boletín Oficial de la Provincia remitiendo simultáneamente copia del mismo al Servicio de Coordinación de las Haciendas Territoriales y a la Consellería de Administración Pública.





De acuerdo con lo dispuesto en el art. 171 del RDLeg. 2/2004 de 5 de marzo (texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales), contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante la sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la publicación en el BOP de Alicante de su aprobación definitiva, sin perjuicio de interponer cualquier otro que considere procedente.”

ANEXO PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLENA AÑO 2022

Plantilla orgánica del M. I. Ayuntamiento de Villena (Alicante), presentada con los Presupuestos Municipales, correspondiente al ejercicio de 2022y a justada a estructura del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

1.- AYUNTAMIENTO

A) PERSONAL FUNCIONARIO

<u>DENOMINA.DE PLAZAS</u>	<u>Nº</u>	<u>GR</u>	<u>ESCALA</u>	<u>SUBESCALA</u>	<u>CLASE</u>	<u>CATEGORÍA</u>
SECRETARIO	1	A1	HAB.NACIONAL	SECRETARIA	SECRETARIO	SUPERIOR
INTERVENTOR	1	A1	HAB.NACIONAL	INTER-TESORE.	INTERVENTOR	SUPERIOR
TESORERO	1	A1	HAB.NACIONAL	INTER-TESORE.	TESORERO	SUPERIOR
VICESECRETARIO-INTERV.	2	A1	HAB.NACIONAL	SECRE-INTERV.	VICESEC-INTER.	Art.20 RD1174/87
TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL	6	A1	ADMÓN.GRAL.	TÉCNICA	TÉCNICO SUPER.	TÉCNICO
TÉCNICO SUPERIOR RR.HH	1	A1	ADMÓN.GRAL.	TÉCNICA	TÉCNICO SUPER.	TÉCNICO
TÉNICO GRADO MEDIO	1	A2	ADMÓN.GRAL.	GESTIÓN	TÉCNICO MEDIO	TECNICO MEDIO
ADMINISTRATIVO (J. NEGOCIADO)	6	C1	ADMÓN.GRAL.	ADMINISTRATIVA		ADMINISTRATIVO
ADMINISTRATIVO	13	C1	ADMÓN.GRAL.	ADMINISTRATIVA		ADMINISTRATIVO
AUXILIAR	27	C2	ADMÓN.GRAL.	AUXILIAR		AUXILIAR
CONSERJE	19	C2/E	ADMÓN.GRAL.	SUBALTERNA		CONSERJE
COMISARIA COMISARIA	1	A1	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPE.		TEC. SUPERIOR
TÉCNICO SUP. INFORMÁTICA TÉCNICA	1	A1		ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉC. SUPERIOR
ARQUITECTO	2	A1	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉC. SUPERIOR	ARQUITECTO
INGENIERO INDUSTRIAL	1	A1	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉC.SUPERIOR	INGENIERO INDUS.
ARCHIVERA-BIBLIOTECA.	1	A1	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TECNI. SUPERIOR	ARCHIVERA
DIRECTOR MUSEO	1	A1	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TECNI. SUPERIOR	DIRECTOR
TECNICO SUP. M.AMBIENTE	1	A1	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TECNI. SUPERIOR	TÉCNICO
TÉCNICO SUP. DESARROLLO (ECONOMISTA)	1	A1	ADMÓN.ESPECIAL	TÉCNICA	TECNI. SUPERIOR	ECONOMISTA
PSICÓLOGO	4	A1	ADMÓN.ESPECIAL	TÉCNICA	TECNI. SUPERIOR	PSICÓLOGO
AGENTE DE IGUALDAD	1	A2	ADMÓN.ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	





ARQUITECTO TÉCNICO	2	A2	ADMÓN.ESPECIAL	TÉCNICA	TECNICO.MEDIO	ARQUITECTO TECN.
INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL	1	A2	ADMÓN.ESPECIAL	TÉCNICA	TECNICO.MEDIO	INGENIERO TEC.INDUS.
TÉCNICO GRADO MEDIO EN MUSEOS	1	A2	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	TECNICO MEDIO
TÉCNICO MEDIO TURISMO	1	A2	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	TÉCNICO MEDIO
TÉCNICO MEDIO EDUCACIÓN INFANTIL	1	A2	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	D. EDUCA. INFANTIL
TRABAJADORA SOCIAL COORDINADORA	1	A2	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	ASISTENTE SOCIAL
TRABAJADORA SOCIAL	8	A2	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	ASISTENTE SOCIAL
TÉCNICO MEDIO MEDIO AMBIENTE	1	A2	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	TÉCNICO M. AMBIENTE
TÉCNICO PREVENCIÓN COMUNITARIA	1	A2	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	TÉCNICO
EDUCADOR FAMILIAR SEAFI	3	A2	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TECNICO MEDIO	EDUCADOR FAMILIAR
TÉCNICO MEDIO EN INFORMÁTICA	1	A2/C1	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TECNICO MEDIO	TECNICO INFORMÁTICA
TÉCNICO MEDIO PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	1	A2	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	TÉCNICO MEDIO
TÉCNICO OBRAS PÚBLICAS	2	A2	ADMÓN. ESPECIAL Plan de Empleo 2017	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO posterior amortización plazas en	TÉCNICO MEDIO personal laboral
JEFE INFORMÁTICA	1	C1	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TECNICO AUXI.	TÉCNICO AUXILIAR
ANALISTA-PROGRAMADOR	1	C1	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO. AUXI	TÉCNICO AUXILIAR
TÉCNICO AUXILIAR INFORMÁTICA	1	C1	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO AUXI.	TÉCNICO AUXILIAR
TÉCNICO AUXILIAR DE MUSEOS	2	C1	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO AUXI.	TÉCNICO AUXILIAR
TÉCNICO AUXILIAR EFICIENCIA MANTENIMI.	1	C1	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO AUXI.	TÉCNICO AUXILIAR
DELINEANTE	1	C1	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO AUXI.	DELINEANTE
DIRECTOR DE TEATRO	1	C1	ADMÓN. ESPECIAL	SERV.ESPEC.	COM. ESPECIAL	DIRECTOR
CAPATAZ	2	C1	ADMÓN. ESPECIAL	SERV.ESPEC	COM.ESPECIAL	
DIRECTOR DE CASA DE CULTURA	1	C2	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPEC	COM. ESPECIAL	DIRECTOR
TÉCNICO MEDIO BIBLIOTECA	2	A2	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	TÉCNICO
TÉCNICO AUXILIAR BIBLIOTECA	2	C1	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO AUXIL.	TÉCNICO AUXILIAR
AUXILIAR BIBLIOTECA	4	C2	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO AUXI.	AUXILIAR
AUXILIAR INFORMÁTICA	2	C2	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO AUXI.	AUXILIAR
AGENTE DESARROLLO L.	1	A2	ADMÓN. ESPECIAL	SERVI. ESP.	COM.ESPECIAL.	AGENTE D. L.





INTENDENTE	1	A2	ADMÓN. ESPECIAL	SERVI.ESP.		ESC.TÉCNICA
			INTENDENTE			
INSPECTOR POLICÍA	3	A2	ADMÓN. ESPECIAL	SERVI.ESP.		ESC.TECNICA
			INSPECTOR			
OFICIAL	6	C1/B	ADMÓN. ESPECIAL	SERVI.ESP.		ESC.BÁSICA
			OFICIAL POLICIA			
AGENTE	52	C1	ADMÓN. ESPECIAL	SERVI.ESP.		ESC.BÁSICA
			AGENTE POLICIA			
INSPECTOR RENTAS	1	C2	ADMÓN. ESPECIAL	SERVI.ESP.		COMETIDOS
			INSPECTOR RENTAS			ESP.
MONITOR INTEGRACIÓN SOCIAL	1	C2	ADMÓN. ESPECIAL	SERVI.ESP.		COMETIDOS
			MONITOR I. SOCIAL			ESP
TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	2	C1	ADMÓN. ESPECIAL	SERVI.ESP.		COMETIDOS
			TÉCNICO EDUC. INF.			ESP
ENCARGA. MANTENIMIENTO DEPORTES	1	C2	ADMÓN. ESPECIAL	SERVI. ESP.	PERS. OFICIOS	ENCARGADO MTO.
OFICIAL ELECTRICIDAD	5	C2	ADMÓN. ESPECIAL	SERVI. ESP.	PERS. OFICIOS	OFICIAL
CONDUCTOR-MECÁNICO	2	C2	ADMÓN. ESPECIAL	SERVI. ESP.	PERS. OFICIOS	CONDUCTOR
OFICIAL FONTANERO	1	C2	ADMÓN. ESPECIAL	SERVI. ESP.	PERS. OFICIOS	OFICIAL
OFICIAL ALBAÑIL	4	C2	ADMÓN. ESPECIAL	SERVI. ESP.	PERS. OFICIOS	OFICIAL
OFICIAL JARDINES	2	C2	ADMÓN. ESPECIAL	SERVI. ESP.	PERS. OFICIOS	OFICIAL
AYUDANTE ELECTRICISTA	1	C2/E	ADMÓN. ESPECIAL	SERVI. ESP.	PERS. OFICIOS	AYUDANTE
AYUDANTE ALBAÑIL	7	C2/E	ADMÓN. ESPECIAL	SERVI. ESP.	PERS. OFICIOS	AYUDANTE
AYUDANTE JARDINES	5	C2/E	ADMÓN. ESPECIAL	SERVI. ESP.	PERS. OFICIOS	AYUDANTE
INSPECTOR DE SERVICIOS AGUA, CAMINOS	1	C2/E	ADMÓN. ESPECIAL	SERVI. ESP.	PERS. OFICIOS	AYUDANTE
AUXILIAR DE HOGAR	4	C2/E	ADMÓN. ESPECIAL	SERVI.ESP.		PERS. OFICIOS
			AUXILIAR HOGAR			
LIMPIADORA	2	C2/E	ADMÓN. ESPECIAL	SERVI. ESP	PERS. OFICIOS	LIMPIADORA
ENCARGADO LUCES-SONIDO	1	C2	ADMÓN. ESPECIAL	SERVI. ESP	PERS. OFICIOS	ENCARGADO
SEPULTURERO	4	C2/E	ADMÓN. ESPECIAL	SERVI. ESP	PERS. OFICIOS	SEPULTURERO

B) PERSONAL LABORAL INDEFINIDO Y PERSONAL LABORAL FIJO

<u>DENOMINACIÓN DE PLAZAS</u>	<u>Nº</u>	<u>TITULACIÓN EXIGIDA</u>	<u>OBSERVACIONES</u>
PSICÓLOGO	2	LICENCIADO EN PSICOLOGÍA	INDEFINIDO "NO FIJO"
TÉCNICO OBRAS PÚBLICAS	2	INGENIERO TÉCNICO O.P.	INDEFINIDO "NO FIJO" En ejecución plan empleo 2017 posterior amortiza. plazas en personal laboral
AGENTE DESARROLLO LOCAL	1	A. D. L.	INDEFINIDO "NO FIJO"
TRABAJADORES SOCIALES	2	TRABAJO SOCIAL	INDEFINIDO "NO FIJO"





AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	GRADUADO ESCOLAR	INDEFINIDO "NO FIJO"
TRABAJADOR FAMILIAR	1	GRADUADO ESCOLAR	INDEFINIDO "NO FIJO"
ANIMADOR JUVENIL	1	GRADUADO ESCOLAR	INDEFINIDO "NO FIJO"
AYUDANTE DE JARDINES	1	CERTIFICADO ESCOLARIDAD	INDEFINIDO "NO FIJO"
AYUDANTE SEPULTURERO	1	CERTIFICADO ESCOLARIDAD	INDEFINIDO "NO FIJO"
AUXILIAR HOGAR	2	CERTIFICADO ESCOLARIDAD	INDEFINIDO "NO FIJO"
TÉCNICO MEDIO INFORMÁTICA	1	GRADO O DIPLOMADO	INDEFINIDO "NO FIJO"
INSPECTOR SERVICIOS R.S.U.	1	BACHILLERATO-EQUIVALENTE	INDEFINIDO PERSONAL SUBROGADO
ENCARGADO DÍA R.S.U.	1	BACHILLERATO-EQUIVALENTE	INDEFINIDO PERSONAL SUBROGADO
CONDUCTOR NOCTURNO R.S.U.	5	GRADUADO ESCOLAR – ESO	INDEFINIDO PERSONAL SUBROGADO
CONDUCTOR DIURNO R.S.U.	3	GRADUADO ESCOLAR – ESO	INDEFINIDO PERSONAL SUBROGADO
PEÓN NOCTURNO R.S.U.	9	CERTIFICADO ESCOLARIDAD	INDEFINIDO PERSONAL SUBROGADO
PEÓN NOCTURNO festivo	1	CERTIFICADO ESCOLARIDAD	INDEFINIDO PERSONAL SUBROGADO
PEÓN DIURNO R.S.U.	20	CERTIFICADO ESCOLARIDAD	INDEFINIDO PERSONAL SUBR En ejecución plan empleo 2020 posterior amortiz. plaza en perso. laboral jardin.
OFICIAL MECÁNICO R.S.U.	1	CERTIFICADO ESCOLARIDAD	INDEFINIDO PERSONAL SUBROGADO
OFICIAL JARDINERO R.S.U. PASA A PEÓN DIURNO	1	GRADUADO ESCOLAR – ESO	INDEFINIDO PERSONAL SUBR En ejecución plan empleo 2020 posterior amortiz. plaza en pers. laboral
MÉDICO	1	LICENCIADO EN MEDICINA	INDEFINIDO "NO FIJO"
ADMINISTRATIVO	1	BACHILLER ELEMENTAL	INDEFINIDO "NO FIJO"
OFICIAL MANTENIMIENTO	7	GRADUADO ESCOLAR – ESO	INDEFINIDO "NO FIJO" En ejecución plan empleo 2020 posterior amortiz.plaza en ayudante deportes
AYUDANTE DEPORTES	4	CERTIFICADO ESCOLARIDAD	FIJO En ejecución plan empleo 2020 posterior amortiz. una vez cubierta las de oficial deportes.
AYUDANTE DEPORTES	1	CERTIFICADO ESCOLARIDAD	INDEFINIDO "NO FIJO"
TÉCNICO SUPERIOR DEPORTIVO	1	LICENCIADO O GRADO	FIJO

CATEGORIA	Nº	G-N	ESPECIALIDAD	PERIODO ACTIVIDAD
MONITOR	1	C2-18	GIMNASIA	28 % FIJO - 12 MESES DEL AÑO
MONITOR	1	C2-18	NATACION	100 % FIJO - 12 MESES DEL AÑO

C) PLAZAS LABORALES DE CARÁCTER FIJO DISCONTINUO

CATEGORIA	Nº	G-N	ESPECIALIDAD	PERIODO ACTIVIDAD
MONITOR	1	C2-18	NATACIÓN	100 % 1 DE OCTUBRE A 30 DE JUNIO 9 MESES
MONITOR	1	C2-18	NATACIÓN	100 % 1 DE OCTUBRE A 30 DE JUNIO 9 MESES
MONITOR	1	C2-18	BALONCESTO	15 % 1 DE OCTUBRE A 30 DE JUNIO 9 MESES





D) PERSONAL LABORAL DE DURACIÓN DETERMINADA

<u>DENOMINACIÓN DE PLAZAS</u>	<u>Nº</u>	<u>TITULACIÓN EXIGIDA</u>	<u>DURACIÓN</u>
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	GRADUADO ESCOLAR	TRES MESES

E) FUNCIONARIO DE EMPLEO EVENTUAL

<u>DENOMINACIÓN DE PLAZAS</u>	<u>Nº</u>	<u>CARACTERÍSTICAS</u>	<u>OBSERVACIONES</u>
ADMINISTRATIVO-ASESOR	7	CARGO DE CONFIANZA	

1) ORGANISMO AUTÓNOMO “CONSERVATORIO PROFESIONAL Y BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA”

A) PERSONAL LABORAL CARACTER FIJO

<u>DENOMINACIÓN DE PLAZAS</u>	<u>Nº</u>	<u>TITULACIÓN EXIGIDA</u>
PROFESOR DE MÚSICA	5	TÉCNICO GRADO MEDIO

B) PERSONAL LABORAL CARACTER INDEFINIDO

<u>DENOMINACIÓN DE PLAZAS</u>	<u>Nº</u>	<u>TITULACION EXIGIDA</u>
DIRECTOR BANDA MUNICIPAL	1	TÉCNICO GRADO MEDIO
PROFESOR DE MÚSICA	31	TÉCNICO GRADO MEDIO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	GRADUADO ESCOLAR

Y para que conste, extendiendo la presente a resultas de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, en Villena





M. I. Ayuntamiento de Villena

VILLENA
FORTALEZA MEDITERRÁNEA

Visto bueno

